



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 29 de mayo de 1986

Núm. 122

SECCION SEGUNDA

Núm. 34.065

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 34.061

Con fecha 5 de noviembre de 1985 se efectuó pliego de cargos en expediente sancionador instruido en este Gobierno Civil a don Alonso Malaver Estévez, con domicilio en esta capital (calle Gascón de Gotor, 7, entresuelo izquierda), por infracción a la normativa de Extranjeros.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 19 de mayo de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

Núm. 34.062

Con fecha 26 de septiembre de 1985 se efectuó pliego de cargos en expediente sancionador instruido en este Gobierno Civil a don Pedro Antonio Esteves, con domicilio en esta capital (calle Coimbra, 5), por infracción a la normativa de Extranjeros.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 19 de mayo de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

Núm. 34.063

Con fecha 19 de mayo de 1986 se ha dictado resolución de sanción de multa en expediente sancionador instruido a Angel Méndez Pardo, con domicilio en Zaragoza (calle Sixto Celorrio, 33, entresuelo derecha), por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 19 de mayo de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

Núm. 34.064

Con fecha 20 de mayo de 1986 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 5.000 pesetas en expediente instruido a don Javier García Jiménez, con domicilio desconocido.

Habiendo resultado en ignorado paradero el interesado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

Con fecha 20 de mayo de 1986 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 25.000 pesetas en expediente sancionador instruido a don Edgardo-Armando-José Coronado Tafur, con domicilio desconocido.

Habiendo resultado en ignorado paradero, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 34.392

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar los trabajos de iluminación de las nuevas estanterías metálicas del Archivo General del Palacio Provincial, cuyo presupuesto asciende a 979.216 pesetas.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en el referido Negociado de Contratación durante el plazo de diez días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

Zaragoza, 14 de mayo de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 32.149

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 29 de abril de 1986.

Fue aprobado por unanimidad el borrador de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 1986.

Los dictámenes números 30 y 31 se aprueban por mayoría.

El resto de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Adicionado con carácter de urgencia se ratificó un decreto sobre designación de vocales para la Comisión de Salvamento Aéreo.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villafeliche un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a la construcción de piscinas intermunicipales (entre el Ayuntamiento de Montón y el de Villafeliche).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Montón un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a la construcción de piscinas intermunicipales (entre el Ayuntamiento de Villafeliche y el de Montón).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Farlete un crédito ordinario de 1.678.712 pesetas, con destino a obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder a la Entidad Menor de Ontinar del Salz un crédito ordinario de 10.000.000 de pesetas, con destino a obras de mejora de abastecimiento de aguas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Osera de Ebro un crédito ordinario de 1.320.000 pesetas, con destino a la adquisición de edificio para su rehabilitación como Casa Consistorial y otros servicios municipales.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva un crédito de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de mejora del abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras de construcción de la vía provincial número 6, de Calmarza a Algar de Mesa, efectuando su contratación con Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, por la cantidad de 41.178.294 pesetas.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración el proyecto de acondicionamiento y mejora de camino vecinal 965, de Moyuela a Plenas, cuyo presupuesto asciende a 37.206.240 pesetas.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de Tosos.

—Dictamen proponiendo prestar conformidad al acta de recepción definitiva de las obras de restauración y consolidación del antiguo Palacio de los Condes de Sástago, segunda fase, y acceder a la petición de Ocinsa de devolución de fianza por importe de 848.500 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Aniñón una subvención de 1.922.000 pesetas para la realización de las obras de captación de aguas subterráneas en dicho municipio.

Comisión de Recursos y Fomento de Empleo

Dar cuenta al Pleno corporativo del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y esta Diputación Provincial, para la promoción de las actividades relativas al Campeonato del Mundo de baloncesto.

—Dar cuenta al Pleno corporativo de la ampliación del convenio formalizado el 17 de mayo de 1985, entre la DGA y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la creación de empleo en Aragón, firmado por dichas entidades y la CAZAR, con fecha 24 de marzo pasado.

—Dar cuenta al Pleno corporativo del decreto núm. 247, de 5 de febrero de 1986, con asistencia de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueban las bases de convocatoria del Plan de Rehabilitación de Edificios para uso institucional y cultural para 1986.

—Dictamen proponiendo aprobar la concesión de una subvención de 4.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Longares para la realización de piscinas municipales.

—Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones para obras de parques y jardines, en favor de veintidós ayuntamientos, por un importe total de 8.800.000 pesetas, según relación y cantidades individualizadas que constan en el expediente.

Comisión de Organización y Personal

Dictamen proponiendo el nombramiento en propiedad de un cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, según oposición celebrada al efecto.

—Dictamen proponiendo el nombramiento en propiedad de un bombero del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, según expediente tramitado al efecto.

—Dictamen proponiendo el nombramiento interino de tres auxiliares de Puericultura, según concurso tramitado.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de diecinueve plazas de auxiliares administrativos dentro de la oferta de empleo público de 1986.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de ocho plazas de administrativos de Administración general, dentro de la oferta pública de empleo de 1986.

—Dictamen proponiendo regular las actuaciones de los miembros de la Banda Provincial de Música y las indemnizaciones económicas por enseñanzas impartidas en las escuelas de música de la provincia.

—Dictamen dando cuenta al Pleno corporativo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Caspe, aceptando decreto de esta Presidencia relativo a la situación administrativa de doña Teresa Francín Piquer.

—Dictámenes proponiendo reconocer a efectos de trienios los servicios prestados a la Administración pública por varios funcionarios de esta Corporación.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo llevar a diecinueve municipios de la provincia, en colaboración con la DGA, la exposición "Crónicas de Juventud", aportando para ello la cantidad de 3.050.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo convocar nueve becas para artistas zaragozanos (tres de 900.000 pesetas cada una para estudios fuera de España y seis de 450.000 pesetas cada una para estudios dentro del territorio nacional) y diez ayudas a la investigación (de 150.000 pesetas cada una).

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar las liquidaciones por cobro de las cuotas de las Cámaras Oficiales del ejercicio de 1985, premio de cobranza a los señores recaudadores y beneficio obtenido por la Excmo. Diputación Provincial.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1985.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales del cuarto trimestre, correspondiente al presupuesto único de 1985.

—Dictamen proponiendo aprobar la liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario de 1985 de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de los presupuestos extraordinarios y de inversión de 1984 y anteriores.

—Dictamen proponiendo concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada una cuenta de crédito por importe de 600.000.000 de pesetas para financiar en parte el presupuesto único de 1986.

—Dictamen proponiendo concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito, por importe de 265.950.000 pesetas, con destino a ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y en el de la comarca de acción especial de Extremadura-Sur-Occidental de 1986.

—Dictamen dando cuenta al Pleno corporativo del acuerdo adoptado por la Gerencia del consorcio para la gestión e inspección de contribuciones territoriales de Zaragoza, por el que se estima recurso de la Presidencia de esta Corporación sobre rectificación de errores referentes a determinado local.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo del auto de declaración de herederos dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, en "ab intestato" de doña Manuela Sancho Arpal, en favor del Hospital Provincial "Nuestra Señora de Gracia" y aceptar la herencia.

—Dictamen proponiendo aceptar la cesión gratuita de terrenos efectuada por el Ayuntamiento de Calatayud para la construcción de un parque comarcal de bomberos.

Comisión de Bienestar Social

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 2.500.000 pesetas a la Asociación de Disminuidos Psíquicos del barrio de las Fuentes, para obras de construcción del centro especial de empleo.

Adiciones:

Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de El Frago un crédito ordinario de 700.000 pesetas, con destino a obras de alumbrado público.

Comisión de Organización y Personal

Dictamen proponiendo la modificación de la jornada de trabajo de diverso personal técnico-sanitario del Hospital Provincial.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo aprobar la concesión de determinadas subvenciones, por un valor total de 113.223.000 pesetas, a diferentes Ayuntamientos de la provincia, según relación individualizada y cuantificada que consta en el expediente, con destino a obras de restauración en edificios y retablos de interés histórico-artístico.

—Dictamen proponiendo aprobar la prórroga por un año del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y esta Diputación, en los términos en que fue suscrito con fecha 23 de mayo de 1984, con las aportaciones correspondientes.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dictamen proponiendo poner en conocimiento del Pleno corporativo la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de marzo de 1986, referente a permuta de un solar de esta Diputación, por una parcela propiedad del Estado, sitos en esta capital.

—Dictamen por el que se da cuenta del abono por la Dirección General del Tesoro del premio extraordinario denominado "Recompensa especial de buena gestión", del ejercicio de 1984, por haber superado algunas zonas de recaudación el porcentaje señalado en período voluntario y su asignación reglamentaria.

Diligencia. — La pongo yo, el secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión del Pleno corporativo del pasado día 29 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 8 de mayo de 1986. — El secretario general. — Visto bueno: El presidente.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 31.423

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina de gestión competente han sido practicadas las notificaciones que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, situación de la finca, valor catastral, renta catastral, base imponible, base liquidable y fecha de iniciación en tributación

Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta, S. A. Cinco de Marzo, 10. Solar. Z01/PUV1B2. Polígono Universidad, VI, B-2. 11.178.211. 447.129. 447.129. 447.129. 1 de enero de 1985.

Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta, S. A. Cinco de Marzo, 10. Solar. Z01/PUV4B18. Polígono Universidad, V4, B-18. 58.184.149. 2.327.366. 2.327.366. 2.327.366. 1 de enero de 1985.

Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta, S. A. Cinco de Marzo, 10. Solar. Z01/PUV4R16. Polígono Universidad V4E, 16. 67.709.711. 2.708.389. 2.708.389. 2.708.389. 1 de enero de 1985.

Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta, S. A. Cinco de Marzo, 10. Solar. Z01/PUP2R18. Polígono Universidad, P2-R, 18. 38.975.593. 1.559.024. 1.559.024. 1.559.024. 1 de enero de 1985.

Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta, S. A. Cinco de Marzo, 10. Solar. Z01/PUV4F16. Polígono Universidad, V4-F, 16. 93.822.395. 3.752.896. 3.752.896. 3.752.896. 1 de enero de 1985.

Calpoli, S. L. Boggiero, 188. Todos. Z11/6421007. Palafox, sin número; La Bomba, sin número. 3.967.649. 158.705. 111.093. 111.093. Bonificación, 30 %. 1 de enero de 1980.

Agustín Soria Cortés. Franco y López, 25. Solar. Z04/4547046. Don Pedro I de Aragón, 3. 3.288.264. 131.531. 131.531. 131.531. 1 de enero de 1981.

Agustín Soria Cortés. Franco y López, 25. Todos. Z04/4547046. Don Pedro I de Aragón, 3. 21.023.599. 840.933. 588.667. 294.313. Bonificación, 50 %. 1 de enero de 1984.

Ildefonso Soria García. Franco y López, 25. Todos. Z04/4547055. Don Pedro I de Aragón, 1. 21.599.360. 863.800. 604.800. 302.388. Bonificación, 50 %. 1 de enero de 1984.

Ildefonso Soria García. Franco y López, 25. Solar. Z04/4547055. Don Pedro I de Aragón, 1. 3.451.980. 138.079. 138.079. 138.079. 1 de enero de 1981.

Miguel A. Monesma Guerin. Heroísmo, 21. Local. Z01/01144016. Cavia, 8. 288.960. 11.558. 8.091. 8.091. 1 de enero de 1985.

Angel Ramos Gracia. La Ripa, 5. Local. Z01/21114B. Burgos, 4. 354.600. 14.184. 9.929. 4.964. Bonificación, 50 %. 1 de enero de 1981.

Pedro Martínez Alegre. Rubén Darío, 8. 3.º Local. Z04/4016042. Celso Emilio Ferreiro, 5-7. 1.241.180. 49.647. 34.753. 34.753. 1 de enero de 1985.

Alberto Bellavista Nadal. Arzobispo Apaolaza, 11. Local. Z01/01144016. Cavia, 8. 302.400. 12.096. 8.467. 8.467. 1 de enero de 1985.

Comunidad Civil Propietarios. Pizarro, 5. Solar. Z01/01139029. Tomás Bretón, 32-34. 4.470.720. 178.829. 178.829. 178.829. 1 de enero de 1981 a 30 de junio de 1984.

Comunidad Civil de Propietarios. Pizarro, 5. Todos. Z01/01139029. Tomás Bretón, 32-34. 20.505.230. 820.211. 574.144. 574.144. 1 de julio de 1984.

Teófilo Herrero Julián. Covadonga, 35-37. Todos. Z01/01016024. Covadonga, 35-37. 4.926.718. 193.069. 135.139. 67.578. Bonificación, 50 %. 1 de enero de 1980.

Teófilo Herrero Julián. Covadonga, 35-37. Solar. Z01/01016024. Covadonga, 35-37. 814.856. 32.594. 32.594. 32.594. 1 de julio de 1978.

Angélica Sancho Esteban. Cartagena, 49. Solar. Z02/0607004. Barrio-Verde, 8. 298.782. 11.951. 11.951. 11.951. 1 de julio de 1985.

Miguel Gamarra Burgos. Plaza Doctor Galán Bergua, 24. Local. Z01/23095CK. Plaza Doctor Galán Bergua, 24. 563.354. 22.534. 15.773. 15.773. 1 de enero de 1985.

Inmobiliaria Mozota, S. A. Paseo Pamplona, 1. Solar. Z01/03103010. Juan Palomo, 15. 17.352.684. 694.108. 694.108. 694.108. 1 de enero de 1985.

Santiago Conrat Solanes. Paseo María Agustín, 15. Local. Z02/18012014. Avenida de Goya, 96. 1.149.178. 45.967. 32.177. 32.177. 1 de julio de 1985.

Francisca Calavia Guerrero. Madre Vedruna, 29. Solar. Z02/0244018. Miguel de Ara, 20. 2.177.552. 87.102. 87.102. 87.102. 1 de enero de 1986.

José-María Martín. Miguel de Unamuno, 6. 3.º A. Solar. Z05/4609001. Miguel de Unamuno, 1-14. 62.348.268. 2.493.930. 2.493.930. 2.493.930. 1 de julio de 1982.

Zaragoza, 7 de mayo de 1986. — El delegado de Hacienda-presidente del Consejo Territorial.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Núm. 32.540

Don José Blesa Soteras, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra la deudora Talleres Oliván, S. L., por débitos de tráfico de empresas, impuesto de sociedades y renta personas físicas, importando la deuda por principal 15.775.452 pesetas, más 3.155.090 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto 19.430.542 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 9 de abril de 1986 la subasta de los bienes propiedad de la deudora Talleres Oliván, S. L., embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de junio de 1986, a las 10.00 horas, en los locales de esta Recaudación (sita en Doctor Fleming, 5), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al propietario del inmueble, y anúnciese al público mediante edictos.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los lotes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

El derecho de traspaso de la nave industrial donde la deudora ejercía su actividad, sita en avenida de Cataluña, núm. 75, de esta ciudad, y cuyo propietario es Jesús Gimeno Lamarca. Tasado en 10.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 6.666.666 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo del lote que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubierto.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en la primera licitación se celebrará seguidamente una segunda, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación, y en caso de no ser enajenados en esta segunda, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

6.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

7.º Que dada la naturaleza de los bienes a enajenar es de aplicación lo preceptuado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1986. — El recaudador, José Blesa.

ZONA 12 - PUEBLOS

Subasta de bienes muebles

Núm. 32.951

Don Luis-María Lasheras Orduna, recaudador de Tributos de la Zona 12-Pueblos, de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona a mi cargo, contra la deudora Industrias Luzmetal, Sociedad Anónima, con domicilio en la carretera de Barcelona, Km. 346, de Alfajarín, por débitos del concepto Fondo Nacional de Protección al Trabajo, principal, 41.339.977 pesetas; recargo de apremios, 8.267.995 pesetas, y costas, 2.066.999 pesetas; total, 51.674.971 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 8 de mayo de 1986, la subasta de los bienes muebles, propiedad de la deudora Industrias Luzmetal, S. A., de Alfajarín, embargados por diligencia de fecha 22 de abril de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de junio de 1986, a las 10.00 horas, en la oficina de esta Recaudación (sita en la calle Doctor Fleming, 5, bajos), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137, 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y anúnciese al público por medio de edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfajarín, en el de la Delegación de Hacienda de Zaragoza y en las oficinas de esta Recaudación.

Y en cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio para general conocimiento del público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes muebles embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Máquina automática de proyección, tipo "Aped-300", marca "Leifeld", de importación alemana, con dos programas para grandes embuticiones, unidades de corte y bordonado, conformación de piezas en óvalo, de potencia 10 CV, central hidráulica independiente, armario de maniobra separado y pupitre de mando sobre la bancada. Instalación automática para recubrimientos galvánicos, con treinta y tres cubas, dos carros de transporte e inmersión de piezas, mandados por sendos programadores, destinada a recubrimiento de oro, plata, níquel, cromo y latón, con sus correspondientes rectificadores. Instalación de pintura, barniz y esmaltes en continuo, con cadena transportadora de velocidad variable, cabina para aplicación electrostática con dos equipos de aplicación ("Ransbur" y "Volsmatic"), cabina para aplicación de polvo epoxi con sus correspondientes equipos de aplicación, horno de polimerización en continuo con 20 metros de recorrido de piezas, de temperatura regulable hasta 200º.

Tasación, 3.980.000 pesetas. Primera licitación, 2.653.334 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en la fábrica en poder del señor consejero-delegado Francisco Gracia Gimeno, en la carretera de Zaragoza-Barcelona, Km. 346, en las mismas naves donde estaba ubicada la industria en el término municipal de Alfajarín (cruce de entrada al pueblo de Villafra de Ebro).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivos los precios del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se advierte que si en la primera licitación no existieran postores de los bienes señalados, la presidencia, en el mismo acto, anunciará a los presentes que se va a proceder a una segunda licitación, admitiéndose las proporciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo de subasta de primera licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo lapso de media hora para los que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, advirtiéndole que puede ceder a un tercero, siempre que lo haga constar en el momento mismo de aprobarse el remate.

7.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza, 14 de mayo de 1986. — El recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 32.942

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva se ha dictado con fecha 6 de mayo de 1986 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 2 de mayo de 1986 la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Eloísa Chueca Valíos, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de noviembre de 1983, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de junio de 1986, a las 10.00 horas, en el Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Rústica. — Campo yermo, antes viña, sito en Garrapinillos (Zaragoza), de cabida 4 hanegas de tierra, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas, confron-

tando al norte, con carrizal de sindicatos; sur, con herederos de don Julián Almenara; este, con herederos de don Atanasio Artigas, y oeste, con la de don Raimundo Alegre. Inscrito al tomo 871, folio 121, finca número 8.293. Tasación, 300.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que se podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubierto.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrare en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Este anuncio sirve igualmente de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 32.945

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Carlos Fraguas Mustieles, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Carlos Fraguas Mustieles, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 26 de junio de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Carlos Fraguas Mustieles.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un turismo marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-8189-L; valorado en 160.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que dese licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 32.946

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Gaspar Pérez Puente, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Gaspar Pérez Puente, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 26 de junio de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Gaspar Pérez Puente.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un turismo marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-1211-C; valorado en 180.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 32.947

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Víctor Muñoz Barriandos, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Víctor Muñoz Barriandos, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 26 de junio de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Víctor Muñoz Barriandos.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un turismo marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-4418-B; valorado en 70.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 32.948

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Domingo Cuesta, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Antonio Domingo Cuesta, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 26 de junio de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Antonio Domingo Cuesta.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un turismo marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-1813-A; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 32.542

El Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza) ha solicitado el aprovechamiento de los terrenos ganados al cauce del río Ebro con las obras de dragado y encauzamiento realizadas por esta Confederación.

Dichos terrenos, en los parajes "La Nitre" y "La Mejana", del indicado término municipal, pretenden dedicarlos a plantación de arbolado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de abril de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Núm. 32.952

Don Fernando-José Galindo Meño, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León;

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 354 de 1985 a la empresa Excavaciones Lisca, S. A., con

con domicilio en carretera de Castellón, Km. 3,400, de Zaragoza, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68, 70 y 73 del Decreto 2.065 de 1974, de 30 de mayo, y por un importe total de 143.956 pesetas, haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el director provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1.860 de 1975, de 10 de julio.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Excavaciones Lisca, S. A., y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en León a 8 de mayo de 1986. — El jefe de la Inspección, Fernando-José Galindo.

* * *

Don Fernando-José Galindo Meño, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León;

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de la Seguridad Social número 17 de 1986 a la empresa Excavaciones Lisca, S. A., con domicilio en carretera de Castellón, Km. 3,400, de Zaragoza, por infracción a lo dispuesto en el artículo 17.c), en relación con el artículo 16.1.c) de la Orden ministerial de 25 de noviembre, proponiéndose una sanción de 25.000 pesetas, haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el director provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1.860 de 1975, de 10 de julio.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Excavaciones Lisca, S. A., y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en León a 8 de mayo de 1986. — El jefe de la Inspección, Fernando-José Galindo.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Limpieza de Edificios y Locales

Núm. 33.462

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo del sector Limpieza de Edificios y Locales.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector Limpieza de Edificios y Locales, suscrito el día 21 de abril de 1986, de una parte por la Asociación Provincial de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales, y de otra por Comisiones Obreras y Unión Sindical Obrera, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 6 de mayo de 1986, y de conformidad con lo que determina el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 15 de mayo de 1986. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito Territorial

Artículo 1º.— Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

Ambito Funcional

Artículo 2º.— Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de obligada aplicación a todas las empresas de Zaragoza y su provincia que se rijan por la Ordenanza Laboral para las empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales.

No será de aplicación el presente Convenio para los trabajadores que realicen su actividad en los centros sanitarios de la Seguridad Social y de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, los cuales se regirán por su propio Convenio.

Ambito Personal

Artículo 3º.— Igualmente afectará a todos los trabajadores y técnicos que presten servicios en las empresas afectadas, con exclusión del personal que realice funciones de alta dirección o alto gobierno.

Ambito Temporal

Artículo 4º.— El Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, terminando su vigencia el 31 de Marzo de 1.987. No obstante, los efectos económicos se retrotraerán al día 1º de Abril de 1.986.

Denuncia

Artículo 5º.— La denuncia del presente Convenio proponiendo su revisión o rescisión por cualquiera de las partes deliberantes deberá presentarse mediante escrito razonado, con una antelación de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

El presente Convenio se entenderá prorrogado anualmente mientras no sea denunciado por cualquiera de las dos partes, en la forma prevista en el párrafo anterior.

Comisión Paritaria

Artículo 6º.— Para entender cualquiera de las cuestiones que se derivan de la interpelación y aplicación de este Convenio, y determinar el aplicable en caso de concurrencia se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por seis representantes de las empresas y otros seis de los trabajadores, designados de entre los que han actuado en las deliberaciones del presente Convenio. Dicha comisión tendrá también como misión la conciliación facultativa en caso de conflictos colectivos que puedan plantearse en el sector.

Garantías Personales

Artículo 7º.— En todo caso, las empresas se obligarán a respetar las mejores condiciones salariales y extrasalariales o de jornada de trabajo que actualmente disfrutaran sus trabajadores, con carácter exclusivo de "ad personam".

Compensación

Artículo 8º.— Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio Colectivo Sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual o usos y costumbres locales.

Absorción

Artículo 9º.— Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en alguno de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Retribuciones

Artículo 10º.— Las retribuciones salariales serán las que figuran en la tabla salarial adjunta.

Antigüedad

Artículo 11º.— El premio de antigüedad consistirán en trienio del 4 por 100 del salario de Convenio, según el artículo 52 de la Ordenanza Laboral y con las limitaciones establecidas por el art. 25-2 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Trabajos Penosos, Tóxicos y Peligrosos

Artículo 12º.— Sobre estas materias se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral para las empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales, concretándose que se considera como peligroso el trabajo realizado en las horas dedicadas a la limpieza de fachadas o exteriores de edificios e instalaciones superiores a 4 metros los cuales tendrán un recargo

del 20%, sin perjuicio de la obligación de tomar las medidas de seguridad que dichos trabajos requieren.

Nocturnidad

Artículo 13º.- El trabajo en jornada nocturna desde las veintidós horas a las seis de la mañana, tendrán un recargo del 25%.

Revisión

Artículo 14º.- Durante el periodo de su vigencia no se producirá revisión alguna, quedando compensada la misma con lo pactado en el Convenio.

Gratificaciones Extraordinarias

Artículo 15º.- Se establecen tres gratificaciones extraordinarias consistentes en las de Julio y Navidad, en treinta días naturales cada una, y la de beneficios en 15 días. El salario de las mismas será el establecido en las tablas adjuntas a este Convenio, más antigüedad. Las fechas de cobro de las mismas serán el 15 de Julio, 23 de Diciembre y el de Marzo respectivamente.

Las expresadas gratificaciones serán prorrateables para quienes no lleven completo el año de trabajo o cesen en el transcurso del mismo, y se percibirán asimismo durante el cumplimiento del Servicio Militar, tanto voluntario como obligatorio, siempre que el trabajador afectado posea una antigüedad en la empresa superior al año en la fecha de su incorporación a filas.

Jornada de Trabajo

Artículo 16º.- La jornada de trabajo en esta actividad para la vigencia de este Convenio será de 1.826'27 horas de trabajo efectivo, entendiéndose comprendido como tal los tiempo de descanso para bocadillos en las jornadas continuadas.

Vacaciones

Artículo 17º.- Todos los trabajadores disfrutarán anualmente un periodo de vacaciones retribuidas de 30 días naturales de duración, o los que proporcionalmente correspondan de no alcanzar la antigüedad de un año en la empresa.

Las vacaciones serán disfrutadas, aún cuando se produzca una subrogación empresarial.

Ropa de Trabajo

Artículo 18º.- Las empresas afectadas por este Convenio entregarán a sus trabajadores dos uniformes completos por año, siempre que presten sus servicios en jornada continuada y el cliente lo requiera. En los restantes casos se proporcionará un solo uniforme al año.

Las prendas que se entreguen a los trabajadores, habrán de ser nuevas siempre que aquellos tengan una permanencia en la empresa superior al mes. Las Empresas podrán exigir de sus trabajadores el uso de las prendas entregadas.

Cuando el trabajo lo requiera, las empresas entregarán al personal, obligatoriamente, cinturones de seguridad y cuantos otros medios se precisen para la protección del personal, cuyo uso será obligatoriamente, bajo pena de sanción muy grave.

Cuando el trabajador deba de realizar un trabajo a la intemperie, la Empresa le proporcionará la ropa de abrigo (anorak o similar), que las circunstancias requieran.

Plus de Transporte

Artículo 19º.- Se acuerda abonar a todo el personal de las empresas sin distinción de categoría en concepto de plus de transporte y complemento extrasalarial, la cantidad de 262' - ptas., por día de trabajo. Dicho plus será asimismo abonado, aún cuando las empresas tuvieran establecidos sus propios medios de transporte.

Este plus no será abonado los domingos ni durante las vacaciones ni en situación de incapacidad laboral transitoria.

Los trabajadores contratados a tiempo parcial percibirán dicho plus en proporción a las horas trabajadas. No obstante, los que vienen cobrando cantidades superiores por este concepto se les respetarán.

Periodo de Prueba

Artículo 20º.- Se establece un periodo de prueba para todo el personal no cualificado de 14 días, durante el cual cualquiera de las partes pueden dar por extinguida la relación laboral, sin derecho a indemnización alguna ni necesidad de preaviso; en lo demás se estará a lo dispuesto en la Ordenanza.

Revisión Médica

Artículo 21º.- Las empresas pondrán los medios adecuados para que su personal pueda anualmente someterse a la oportuna revisión médica.

Prestaciones por Invalidez o Muerte

Artículo 22º.- Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se deriva una situación de invalidez permanente en el grado de absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa abonará al productor la cantidad de 1.000.000' - ptas., a tanto alzado y por una sola vez.

Si como consecuencia de los mismos hechos le sobreviniera la muerte tendrán derecho al percibo de esta cantidad los beneficiarios del mismo, o en su defecto la viuda o derechohabientes.

Este artículo entrará en vigor dos meses después de la publicación del Convenio.

Incapacidad Laboral Transitoria

Artículo 23º.- Los trabajadores que inicien un proceso de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente, pero no de maternidad, tendrán derecho a partir de los cuarenta días de inicio del mismo, a que por las empresas les sea satisfecha la diferencia entre tal prestación y el importe total del salario de la tabla adjunta. Esta prestación complementaria tendrá una duración de cien días, los cuales se considerarán como días trabajados a efectos de pagas extraordinarias y vacaciones. Si la incapacidad laboral transitoria derivara de accidente laboral, la antecitada diferencia será abonada a partir del vigésimo día de baja manteniendo la misma duración de tres meses.

Derechos Sindicales

Artículo 24º.- Se establece la obligación de permitir asambleas de trabajadores en los respectivos centros de trabajo y dentro de la jornada laboral, con un máximo de 15 horas al año, no excediendo en ningún caso, ninguna reunión de dos horas de jornada laboral, siempre que medie autorización por parte de la propiedad del centro de trabajo, no se perjudique la labor, y con la obligación por parte de los trabajadores de comunicárselo a la empresa con una antelación de cuarenta y ocho horas.

Las empresas retendrán del salario del trabajador la cantidad correspondiente a la cuota sindical del mismo, la cual entregarán a la correspondiente central sindical, siempre que el trabajador así lo indique por escrito en el que constará la cantidad a deducir y la central a la que deba entregarse la cantidad retenida.

Condiciones de Trabajo

Artículo 25º.- Sin perjuicio de la validez genérica de los contratos eventuales de trabajo para aquellos trabajadores que no tengan carácter normal y permanente en las empresas tendrán la consideración de trabajadores fijos de carácter discontinuo aquellos que realicen actividades fijas en la empresa con carácter intermitente.

Aún cuando las actividades no fuesen fijas en la empresa de limpieza, pero si fueran en la empresa en la que presten los servicios, la empresa contratista del servicio de limpieza que se haga cargo de nueva contrata deberá hacerse cargo también de los trabajadores de la anterior, con su carácter de fijos-discontinuos, salvo que la empresa contratante se haga cargo directamente del servicio de limpieza, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza Vigente, sin que en ningún caso, pueda derivarse responsabilidad alguna para la última empresa de limpieza que haya prestado el servicio.

Licencias no retribuidas

Artículo 26º.- Los trabajadores podrán disponer de licencias no retribuidas para asuntos propios con una duración máxima de quince días en total, debiendo solicitarlas con una semana al menos de antelación al inicio

de su disfrute. Ninguna licencia podrá disfrutarse en fechas inmediatamente anteriores o posteriores a las vacaciones, debiendo existir entre una y otra un mes de prestación efectiva de servicios.

Durante el período de licencia no será dado de baja el trabajador en la Seguridad Social.

Excedencias

Artículo 27º.— Las empresas readmitirán obligatoriamente a las trabajadoras que soliciten la excedencia por maternidad a la finalización de ésta.

Jubilación anticipada

Artículo 28º.— De conformidad con el Real Decreto 14 de 1.981, y para el caso de que los trabajadores con 64 años cumplidos deseen acogerse a la jubilación con el 100 por 100 de los derechos, las empresas afectadas por este Convenio se obligan a sustituir a cada trabajador por otro perceptor del seguro de desempleo o joven demandante del primer empleo, mediante un contrato de igual naturaleza al extinguido.

Será necesario previamente a la iniciación del cualquier trámite el acuerdo entre trabajador y empresa para poder acogerse a lo antes estipulado. Este acuerdo habrá de realizarse por escrito. Los empresarios se obligan en caso de petición del trabajador a ejercer el derecho y negativa de la empresa para aceptarlo o comunicarlo en un plazo de treinta días a la Comisión Paritaria del Convenio. Si transcurrido este plazo no se efectuara dicha comunicación, la Comisión Paritaria lo requerirá por escrito al empresario, disponiendo éste de siete días hábiles desde el acuse de recibo, para contestar. El incumplimiento de este requisito (comunicación a la comisión paritaria) permitirá la jubilación del trabajador de conformidad, con lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

Adscripción del personal

Artículo 29º.— Cuando la empresa en que viniese realizando el servicio de limpieza a través de un contratista, toma a su cargo directo dicho servicio, no estará obligada a continuar con el personal que hubiera prestado servicio al contratista concesionario, si la limpieza la realizase con los propios trabajadores de referencia si para el repetido servicio de limpieza hubiera de contratar nuevo personal.

Al término de la concesión de una contrata de limpieza, los trabajadores de la misma que estén prestando sus servicios en el centro con la antigüedad mínima de cuatro meses pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata, independientemente de la forma de contrato, subrogándose igual la nueva titular si la empresa saliente probara fehacientemente, documentalmente que el contrato de servicios se hubiese iniciado en el menor tiempo señalado.

El personal incorporado por la anterior titular a este contrato de trabajo dentro de los cuatro meses seguirá perteneciendo a la empresa y no se producirá la subrogación citada, salvo que se acredite su nueva incorporación al centro y a la empresa. A tales efectos la empresa saliente deberá acreditar la antigüedad de los trabajadores.

Si por exigencias del cliente tuviera que ampliarse la contrata de estos cuatro meses con personal de nuevo ingreso, dicho personal también será incorporado por la contrata entrante. De igual forma la empresa saliente será obligada a notificar mediante telegrama o carta notarial a la entrante su cese en el servicio o en la contrata, con los demás requisitos previstos en este artículo, notificándose por escrito asimismo el cese a los trabajadores afectados, acreditándoles sus condiciones laborales, tales como el horario, jornada y retribución. Y en cualquier caso, el contrato de trabajo entre la empresa saliente y los trabajadores sólo se extingue en el momento en el que se produzca de derecho la subrogación del mismo a la nueva adjudicataria.

Los trabajadores que en el momento de cambio de la contrata se encuentren enfermos, accidentados, en servicio militar o situación análoga, pasarán a esta nueva titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones.

El personal que en contrato de interinidad sustituya a estos trabajadores pasará a la nueva titular en concepto de interinidad hasta tanto se produzca la incorporación del sustituido; las liquidaciones y demás percepciones salariales debidas por la antigua titular a sus trabajadores serán abonadas a éstos por la misma la finalizar la contrata. De igual forma, la empresa cesante a requerimiento de la entrante, deberá ponerle en conocimiento, en un plazo de cuarenta y ocho horas, la relación de los trabajadores del centro objeto del cambio empresarial, jornada de trabajo, horario, etc., así como acreditar la empresa saliente a la entrante estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y demás cargas sociales, y tipo

de retribuciones (mediante la presentación de los cuatro últimos recibos de Seguridad Social y nóminas).

De ninguna forma se producirá la adscripción de personal en el caso de un contratista que realice la primera limpieza y que no haya suscrito contrato de mantenimiento. Pero cuando la primera limpieza tuviera una duración superior a cuatro meses, queda adscrito a la plantilla de mantenimiento, siempre que dicho trabajador hubiera sido contratado exclusivamente para dicha limpieza.

La aplicación de este artículo será de obligado cumplimiento a las partes que vincula, empresa cesante, nueva adjudicataria y a la trabajadora.

No desaparece el carácter de vinculante de este artículo en el caso de que la empresa receptora del servicio suspendiera por un período superior a dos meses; dicho personal, con todos sus derechos, se adscribirá a la nueva empresa.

Si la subrogación a una nueva titular de la contrata implicara que un trabajador realizase su jornada en dos o más centros de trabajo distintos, afectando a uno solo de ellos el cambio de titularidad de la contrata, las titulares de las mismas quedarán obligadas al pluriempleo legal del trabajador, así como al disfrute conjunto del período vacacional.

En caso de subrogación empresarial le serán reconocidos al trabajador la totalidad de los derechos laborales y sindicales.

Movilidad del Personal

Artículo 30º.— Las empresas, durante la vigencia del presente Convenio deberán estudiar con los representantes sindicales de los trabajadores las soluciones de los problemas que se deriven de la movilidad de los trabajadores.

Horas Extraordinarias

Artículo 31º.— A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 92 de 1.983 de 19 de Enero se estipula la posibilidad de realización de horas extraordinarias estructurales, entendiéndose por éstas las necesarias por pedidos imprevistos, períodos puntas de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural.

Artículo 32º.— Cuando se produzca algún despido, el trabajador afectado planteará la problemática derivada de dicho despido ante la Comisión Paritaria, la que deberá reunirse en el plazo máximo de cinco días, previa deliberación del caso, adoptar la decisión que estime oportuna.

Cláusulas Adicionales

Primera.— En todo aquello que no se hubiese pactado en este Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas, se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral para las empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales, aprobada por Orden de 15 de Febrero de 1.975; Estatuto de los Trabajadores aprobado por Ley 8 de 1.980 de 10 de Marzo y demás disposiciones aplicables.

Segunda.— Los incrementos de este Convenio repercutirán en el precio de los servicios que presten las empresas.

Tercera.— Las empresas mantendrán el nivel actual de empleo del sector.

TABLAS SALARIALES

Categorías Profesionales	Pesetas Mensual
Personal Administrativo:	
Jefe Administrativo de 1ª	64.587'—
Jefe Administrativo de 2ª	62.377'—
Oficial de 1ª	57.758'—
Oficial de 2ª	54.746'—
Auxiliar	51.731'—
Personal de Mandos Intermedios:	
Encargado General	62.377'—
Supervisor o encargado de zona	59.367'—
Supervisor o encargado de sector	56.956'—
Personal Subalterno:	
Almacenero	47.717'—

Categorías Profesionales	Pesetas	Categorías Profesionales	Pesetas Anual.
	<u>Diario.</u>		
Encargado de grupo o edificio	1.668'-	<u>Personal de Mandos Intermedios:</u>	
Responsable de equipo	1.618'-	Encargado General	900.314'-
<u>Personal Obrero:</u>		Supervisor o encargado de zona	856.862'-
Conductor limpiador	1.832'-	supervisor o encargado de Sector	822.062'-
Especialista	1.776'-	<u>Personal Subalterno:</u>	
Peón especializado	1.623'-	Almacenero	688.714'-
Limpiador o limpiadora	1.531'-	Encargado de grupo o edificio	730.453'-
<u>Personal Oficinos Varios:</u>		Responsable de equipo	708.491'-
Oficial	1.776'-	<u>Personal Obrero:</u>	
Ayudante	1.623'-	Conductor Limpiador	802.543'-
Peón	1.531'-	Especialista	777.240'-
Aprendiz	1.412'-	Peón especializado	710.878'-
		Limpiador o Limpiadora	670.775'-
<u>Categorías Profesionales</u>	<u>Pesetas Anual.</u>	<u>Personal de Oficinos Varios:</u>	
<u>Personal Administrativo:</u>		Oficial	777.240'-
Jefe Administrativo de 1ª	932.204'-	Ayudante	710.878'-
Jefe Administrativo de 2ª	837.495'-	Peón	670.775'-
Oficial de 1ª	833.641'-	Aprendiz	618.259'-
Oficial de 2ª	790.173'-		
Auxiliar	746.656'-		

TABLA DE ANTIGUEDADES

	1 Trienio	2 Trienios	3 Trienios	4 Trienios	5 Trienios	6 Trienios
CATEGORIAS PROFESIONALES						
A) Personal Administrativo:						
Jefe Administrativo de 1ª	2.583'-	5.166'-	7.750'-	10.334'-	12.918'-	15.501'-
Jefe Administrativo de 2ª	2.495'-	4.990'-	7.485'-	9.980'-	12.475'-	14.970'-
Oficial de 1ª	2.311'-	4.621'-	6.931'-	9.241'-	11.552'-	13.862'-
Oficial de 2ª	2.190'-	4.380'-	6.569'-	8.759'-	10.949'-	13.139'-
Auxiliar	2.069'-	4.139'-	6.208'-	8.277'-	10.346'-	12.415'-
B) Personal Mandos Intermedios:						
Encargado General	2.495'-	4.990'-	7.485'-	9.980'-	12.475'-	14.970'-
Supervisor o Encargado de zona	2.375'-	4.749'-	7.124'-	9.498'-	11.873'-	14.248'-
Supervisor o encargado de sector	2.278'-	4.556'-	6.834'-	9.112'-	11.392'-	13.670'-
C) Personal Subalterno:						
Almacenero	1.909'-	3.817'-	5.726'-	7.634'-	9.543'-	11.452'-
Encargado de grupo o edificio	66'-	133'-	201'-	267'-	334'-	400'-
Responsable de equipo	64'-	130'-	194'-	258'-	324'-	388'-
D) Personal Obrero:						
Conductor Limpiador	73'-	146'-	220'-	293'-	366'-	439'-
Especialista	71'-	142'-	212'-	283'-	355'-	426'-
Peón Especializado	65'-	130'-	195'-	259'-	325'-	389'-
Limpiador o Limpiadora	61'-	122'-	184'-	245'-	306'-	367'-
E) Personal Oficinos Varios:						
Oficial	71'-	142'-	213'-	283'-	355'-	426'-
Ayudante	65'-	130'-	195'-	259'-	325'-	389'-
Peón	61'-	122'-	184'-	245'-	306'-	367'-
Aprendiz	57'-	113'-	169'-	226'-	282'-	339'-

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 32.547

Núm. 32.552

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.902 de 1983, seguido contra Luis Rández Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault-12", con matrícula Z-1335-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis Rández Bueno, con domicilio en paseo Cuéllar, 1, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

La misma tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 32.550

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 559 y 4.267 de 1983, seguido contra José-María del Río Comín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca "Ebro", modelo F-108, matrícula Z-0221-E. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-María del Río Comín, con domicilio en calle Arzobispo Moñillo, edificio "Topacio", de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 32.551

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.407 de 1983, seguido contra Rou, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina batidora, de 40 litros, marca "Vimar". Valorada en 250.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Vicente Plou Bello, con domicilio en calle Padre Consolación, número 21, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.125 de 1982, seguido contra Jesús Tejedor Rovira, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora marca "Edesa", automática, modelo LV-2345. Valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Edesa", de 21 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Tejedor Rovira, con domicilio en calle Argel, número 33, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 32.553

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 7.355 de 1983 y 585 de 1984, seguido contra José Valenzuela Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor de aire, marca "Ursus", de 4 CV. Valorado en 60.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca "Gar", de 3 kilovatios. Valorada en 60.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Valenzuela Marco, con domicilio en calle Ingenio, número 5, de Daroca.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 32.554

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 919 y 4.171 de 1983, seguido contra Arturo Arruga Villagrasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir, para imprenta, automática, marca "Original Heidelberg", sin número visible, de 25 x 35 centímetros de luz de rama, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Arturo Arruga Villagrasa, con domicilio en calle Juan José Rivas, número 8, bajos, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El

deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.781

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 111 y 2.797 de 1982, seguido contra Juan Calves Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Sava", modelo HP-KG.CC.PZ-850, matrícula Z-3265-E; valorado en 700.000 pesetas.

Un camión marca "Sava", modelo JO-4, matrícula Z-0467-C, bastidor 121-800.590; valorado en 500.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Juan Calves Martínez, con domicilio en calle Santa Isabel, número 10, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.782

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.471 y 10.086 de 1982, seguido contra Alcudiana de P. Acústicos, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una carretilla electrónica, marca "Cartellar", modelo M-30, con una capacidad de 1.500 kilos; valorada en 250.000 pesetas.

Dos motovagonetas marca "Alfaro", diesel, con motor de 6 CV; valoradas en 160.000 pesetas.

Total, 410.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Mariano Aguirán Esqués, con domicilio en calle María Lostal, número 26, principal, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.783

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.783 y 4.223 de 1979, seguido contra Edmundo Colungo Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para café, marca "Gaggia"; valorada en 50.000 pesetas.

La instalación de aparatos de calefacción y aire acondicionado; valorada en 600.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Edmundo Colungo Gimeno, con domicilio en calle Latassa, número 8, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la

tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 34.111

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.782 y 13.512 de 1982, seguido contra Pedro L. Vera Narbona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 850, matrícula Z-1058-B. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro L. Vera Narbona, con domicilio en calle Carnecería, número 7, de Riela.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.784

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 402 y 3.544 de 1982, seguido contra Antonio Morlanes Longares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un botellero de cuatro cuerpos, metálicos, empotrado en el mostrador, y con cuatro puertas; valorado en 60.000 pesetas.

Una cafetera automática, marca "La Cimbali", de dos brazos; valorada en 70.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Morlanes Longares, con domicilio en calle Francisco de Vitoria, número 15, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.785

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 1.731 y 2.040 de 1984, seguido contra Elena Pellicer Bordonada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas, modelo K-30-3176; valorado en 48.000 pesetas.

Tres secadores, con su sillón correspondiente, marca "Henry", modelo "Radid", automático, "Luxe"; valorados en 120.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Elena Pellicer Bordonada, con domicilio en calle San José, número 65, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.786

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 8.982 y 10.992 de 1983, seguidos contra Francisco-José Pérez Benavente, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Telefunken"; valorado en 40.000 pesetas.
Un aparato de video, marca "Sanyo"; valorado en 70.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Francisco-José Pérez Benavente, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 56, primero C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.787

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 13.939 de 1982 y 6.282 de 1983, seguido contra Ramón Puyó Capdevila, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-6594-D. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Puyó Capdevila, con domicilio en calle Previsión Social, número 10, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.788

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.405 de 1983 y 729 de 1984, seguido contra Antonio Pablo Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Catorce ovejas, de tres a cinco años, blancas, que se hallan en los corrales sitos en los bajos de la casa número 15 de la calle San Francisco, de Borja. Valoradas en 140.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Pablo Gómez, con domicilio en calle San Francisco, número 15, de Borja.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 33.789

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.780 de 1980 y 14.404 de 1982, seguido contra José-Antonio Ortiz Algárate, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula G-6651-C. Valorado en 75.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Antonio Ortiz Algárate, con domicilio en Urbanización Santo Domingo, escalera 4, tercero C, de Calatayud.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 33.516

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 18.373-81 de 1985 (nueve expedientes), instados por Hilario Martín Bernal y ocho más, contra Inebro, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de junio de 1986 a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Inebro, Sociedad Limitada, se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de marzo de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 32.964

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 201 de 1986-3, instados por Antonio Mata Medina, contra la empresa Resortes, S. A., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de junio próximo, a las 9.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Resortes, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 32.965

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 232 de 1986-3, instados por Juan-Carlos Latorre Castejón, contra la empresa de Alvaro Villagrasa Martínez y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación

de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Alvaro Villagrasa Martínez, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 14 de mayo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 33.518**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 229 de 1986-3, instados por Luis Alonso Cihuela, contra la empresa Promociones Elvero, Sociedad Anónima, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Promociones Elvero, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 33.799**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 213 de 1986-3, instados por José-María Vicencio Alves Arega, contra la empresa La Maquinista Universal, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de junio de 1986, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada La Maquinista Universal, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de mayo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 34.394**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 346 de 1986-3, instados por Matilde Molina Lafuente y otros, contra la empresa de Mariano Gimeno Gascón, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Mariano Gimeno Gascón se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de mayo de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5**Cédula de notificación****Núm. 32.157**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 9 de 1986, instados por Manuel Cárdenas Pérez, contra el empresario José Lara Jurado y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda debo condenar y condeno a José Lara Jurado a que por los conceptos salariales reclamados abone al demandante Manuel Cárdenas Pérez la suma de 200.103 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora en el pago. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un

resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al empresario José Lara Jurado, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a 10 de mayo de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación y citación**Núm. 33.515**

En autos ejecutivos número 109 de 1986, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-José Somalo Mata, contra Villalba y Lorente, S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1986. — Dada cuenta, en vista de la anterior diligencia, se suspende la comparecencia señalada para el día de la fecha, señalándose nuevamente para el día 10 de junio de 1986, a las 12.15 horas, con citación en forma a las partes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa ejecutada Villalba y Lorente, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6**Núm. 34.399**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 259 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancia de Antonio Palacios Martínez, contra Fernando García Puyoles y Enrique Egea Mustienes, en reclamación de despido, con fecha 8 de mayo de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Antonio Palacios Martínez, contra Enrique Egea Mustienes y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 5 de junio, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Enrique Egea Mustienes en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 32.966**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 72 de 1986, instados por Ana-Cristina Ena Sesé, contra Juan Callejas Fernández-Pacheco y José-Luis Salas, en reclamación de despido, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 7, de esta capital), al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no readmisión de la actora, el día 11 de junio de 1986, a las 10.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados Juan Callejas Fernández-Pacheco y José-Luis Salas, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

SECCION SEXTA**ALAGON****Núm. 33.806**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de acondicionamiento de local para consultorio médico, redactado por el arquitecto don Javier Peña Gonzalvo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Alagón, 15 de mayo de 1986. — El alcalde.

BREA DE ARAGON**Núm. 33.805**

Aprobado inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo los reparos o reclamaciones que se estimen oportunos.

Brea de Aragón, 16 de mayo de 1986. — El alcalde-presidente.

BREA DE ARAGON**Núm. 34.135**

Aprobado por la Corporación el proyecto técnico de urbanización de terrenos para uso escolar, por un importe de 7.717.030 pesetas, queda expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brea de Aragón, 20 de mayo de 1986. — El alcalde-presidente.

DAROCA**Núm. 34.136**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Daroca, 19 de mayo de 1986. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

DAROCA**Núm. 34.137**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 64.863.721 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 9.890.000.
 2. Impuestos indirectos, 3.205.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 38.535.021.
 4. Transferencias corrientes, 11.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.483.700.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenaciones de inversiones reales, 50.000.
 7. Transferencias de capital, 700.000.
- Total ingresos, 64.863.721 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 28.837.190.
 2. Compra de bienes corrientes, 24.086.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.600.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.940.531.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.400.000.
- Total gastos, 64.863.721 pesetas.

Daroca, 19 de mayo de 1986. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 34.418**

En virtud de resolución de la Alcaldía de 19 del actual y en relación con el expediente de concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de personal de oficios, clase operario y puesto de trabajo de limpiadora de la Casa Consistorial, se han adoptado los acuerdos siguientes:

A) Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se refleja en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* número 73, de fecha 1.º de abril.

B) La composición del tribunal es la siguiente:

Presidente: El alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Mariano Clemente Berges, concejal y presidente de la Comisión de Interior; don José-María Gascón Burillo y don Jesús Núñez Ruiz, titular y suplente, representando a la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de la Administración Local; don Juan-Carlos Ortiz de Zárate y don Vicente Martín Ibáñez, titular y suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y don Francisco Cuartero Huerta, secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Mariano Bericat Franca, funcionario de Administración general.

C) Se señala el día 26 de junio próximo y hora de las 10.00, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de los ejercicios del concurso-oposición.

Se puntualiza que el expediente está expuesto al público en el Negociado de Interior de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y formular, dentro de los quince días hábiles, las reclamaciones que los aspirantes estimen oportunas.

Ejea de los Caballeros, 20 de mayo de 1986. — El alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES**Núm. 34.415**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 5.823.554 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
2. Impuestos indirectos, 200.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 702.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 38.600.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 4.882.954.
- Total, 5.823.554.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 270.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.357.820.
 4. Transferencias corrientes, 955.979.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.239.755.
- Total, 5.823.554 pesetas.

Sofuentes, 12 de mayo de 1986. — El alcalde, Javier Pérez.

FABARA**Núm. 34.411**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes:

Liquidación del presupuesto ordinario de 1985.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.

Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985.

Fabara, 20 de mayo de 1986. — El alcalde.

GALLUR**Núm. 33.808**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto municipal ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Gallur, 15 de mayo de 1986. — El alcalde.

GALLUR**Núm. 33.809**

Formulada y rendida la cuenta de administración del patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Gallur, 15 de mayo de 1986. — El alcalde.

GALLUR**Núm. 33.811**

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso-subasta para la adjudicación del aprovechamiento y explotación de la piscina municipal de esta villa, con todas sus instalaciones.

Duración del contrato. — El contrato que se establezca tendrá la duración de un temporada, coincidiendo su terminación con el año natural de 1986.

Tipo de licitación. — Se establece en la cantidad de 250.000 pesetas, en alza.

Forma y plazos de pago. — El importe en que sea adjudicado el remate se abonará en dinero metálico o talón conformado, y de la siguiente manera:

- a) El 50 % a la firma del contrato.
- b) El 50 % restante en la segunda decena del mes de agosto.

Garantías. — La fianza provisional será de 7.500 pesetas y la definitiva la equivalente al 6 % del importe en que se adjudique el remate.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con arreglo al modelo que se facilitará en las oficinas municipales.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia del secretario, que dará fe del acto, levantándose la correspondiente acta de apertura.

Se acompañará a la proposición el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

Gallur, 18 de mayo de 1986. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 33.807

Doña Juana Lucía Jaulín ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento para la venta al por menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle Puente, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de los Navarros, 19 de mayo de 1986. — El alcalde, Carlos Mayor.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.489

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 648 de 1984-B, a instancia de la actora Perbat, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado José-Luis Moliner Tomeo, con domicilio en La Puebla, de Villamayor (Zaragoza), se ha acordado librar el precente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 13. — Piso séptimo derecha, tipo A, en la planta séptima alzada, de 122,83 metros cuadrados construidos, con una cuota de 6,25 % en la casa de que forma parte, en la escalera 1 del bloque de cuatro casas sito en Zaragoza (calle Pedro IV el Ceremonioso). Linda: derecha, con zona ajardinada; izquierda, con calle; fondo, con casa escalera 2, y frente,

con caja escalera, rellano, ascensor y piso izquierda. Finca 28.807, tomo 631, folio 249. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 34.128

Doña María-Carmen Canfrán Gil, juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 18 de 1986, seguido a instancia de Españaque-Marcellán, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra José Samitier Garcés, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 25 de junio de 1986, a las 10.30 horas; el día 22 de julio de 1986, segunda subasta, a las 10.30 horas, y el día 16 de septiembre de 1986, tercera subasta, a las 10.30 horas, de los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.525.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Sigüés, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Jeep-Comando", matrícula Z-9599-K; en 150.000 pesetas.
Un tractor "John-Deere", matrícula Z-01222-VE; en 1.000.000 de pesetas.
Tercera parte de cosechadora marca "Iasa", modelo 3.660; en 335.000 pesetas.

Un bisurco marca "Aguirre-4444"; en 40.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — La juez de Primera Instancia, María-Carmen Canfrán. El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.086

Don Fernando Zubiri de Salinas, magistrado, juez de Instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de faltas número 1 de 1986, sección A, se cita a doña Concepción Entrambasaguas Rodríguez para que el próximo día 13 de junio, a las 10.30 horas, comparezca en el Juzgado de Instrucción número 1 para asistir a la celebración del juicio oral, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Fernando Zubiri. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.087

Don Fernando Zubiri de Salinas, magistrado, juez de Instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de faltas número 3 de 1986, sección A, se cita a don Antonio Márquez González, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 13 de junio de 1986, a las 10.40 horas, comparezca en el Juzgado de Instrucción número 1 para asistir a la celebración del juicio oral, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Fernando Zubiri. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 34.118

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 891 de 1986 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Amparo Pellicer Lecha, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 11 de junio de 1986, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento****Núm. 32.586**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 687 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a José-Luis Cabeza Benedí, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento****Núm. 31.835**

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.404 de 1985, contra José-Luis Aparicio Montañés y tres más, y en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dicho juicio, se ha acordado el emplazamiento de las partes, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad a hacer uso de su derecho, si les conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al denunciado José-Luis Aparicio Montañés, mediante publicación de cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide la presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 33.802**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 914 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ramón Piedrafita Moreno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 16 de junio de 1986, a las 10.05 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación****Núm. 33.800**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 448 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Morillas Mirabel, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 18 de junio de 1986, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de emplazamiento****Núm. 7.501**

En autos de juicio de cognición número 515 de 1985, seguido a instancia de Pikolín, S. A., representada por la procuradora señora Vallés Varela, contra Koni Muebles, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado expedir la presente a fin de que en el plazo de seis días dicha demandada

comparezca ante este Juzgado, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por decaída de su derecho y declarada en rebeldía procesal.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Koni Muebles, S. A., a los efectos y términos dispuestos y apercibimientos legales, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de la demandada, y la firmo en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE "LOS LLANOS",
DE PINA DE EBRO****Núm. 34.130**

De conformidad con lo que determinan los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos (Veintitrés de Marzo, 27), y, en caso de no haber número suficiente se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos durante el año de 1985.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año de 1985.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 5.º Instancia de concesión de nuevo regadío.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 15 de mayo de 1986. — El presidente, Angel Fanlo.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
"SAN BLAS", DE ATECA****Núm. 34.420**

Confeccionado por los socios liquidadores el correspondiente informe sobre la situación actual de la Cooperativa, así como el posible alcance final, con el fin de someter todo ello a la consideración y decisión de todos los socios se les convoca a Asamblea general extraordinaria de esta entidad, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ateca el día 8 de junio próximo, domingo, a las 16.30 horas en primera convocatoria y en la misma fecha y lugar a las 17.00 horas en segunda, si fuere precisa, en la que, con la presencia de los asesores contable y jurídico, se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Informe de los socios liquidadores sobre:
 - a) Situación contable de la Cooperativa.
 - b) Estado de cuentas con los adjudicatarios comercios.
 - c) Principales acreedores de la Cooperativa.
 - d) Actividad social desde 1981.
- 3.º Presentación y aprobación, si procede, del balance final.
- 4.º Propuesta pago deudas sociales.
- 5.º Cancelación de la inscripción de la Cooperativa.
- 6.º Designación de dos socios para que, junto con los cinco liquidadores, suscriban el acta que de la Asamblea se levante.

Ateca, 5 de mayo de 1986. — Los socios liquidadores.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

*El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.